

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° Municipio Valera, 26 de Enero del Año dos mil diecisiete Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo., quién suscribe, Certifica: Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así: MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, C.I: V-17.094.234, V-20.135.582. El documento original quedó anotado bajo el N.: 15 del Tomo: 3 - A RMPET correspondiente al año: dos mil diecisiete, en fe de lo cual firman: El(los) otorgante(s) Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ REGISTRADORA AUXILIAR ESTE PROTOCOLO PERTENECE A: TRANSPORTES FRONTINO, C.A Número de expediente: 454-18708 MOD CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.094.23 domiciliado en el Municipio Trujillo del Estado Trujillo; debidamente facultado según Acta de Asamblea Extraordinaria de la empresa TRANSPORTES FRONTINO, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 19 de Junio de 2015, anotada bajo el No. 53, Tomo 20-A, Expediente 454-18708; ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Presento Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la ya señalada compañía, celebrada el 06 de Enero de 2017, donde se trató el siguiente punto UNICO: Ampliación de Objeto de la empresa. Asimismo solicito me sea expedida una (1) Copia Certificada del Acta de Asamblea, el auto y recaudos anexos, a los fines legales consiguientes. En Valera a la fecha de su presentación. MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° Municipio Valera, 26 de Enero del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado BEATRIZ JOSEFINA BRICEÑO DE BRICEÑO IPSA N.: 173193, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO -3-A RMPET. Derechos pagados BS: 11.328,00 Según Planilla RM No. 45400131202, Banco No. 2676826 Por BS: 867,30. La identificación se efectuó así: MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, C.I: V-17.094.234, V-20.135.582. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registradora Mercantil Primera Auxiliar del Estado Trujillo. DRA. MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO NUÑEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: TRANSPORTES FRONTINO, C.A Número de expediente: 454-18708 MOD ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la empresa TRANSPORTES FRONTINO, C.A. En el día de hoy, 06 de Enero de 2017, siendo las Nueve (9:00) de la mañana, reunidos en la sede social de la empresa TRANSPORTES FRONTINO, C.A.,

ubicada en la Calle 4ta Regularización, Alameda Ribas, Cruce con Av. Bolívar, Casa 3-67, Parroquia Matriz, Municipio y Estado Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 19 de Junio de 2015, anotada bajo el No. 53, Tomo 20-A, Expediente 454-18708; de los libros respectivos; se obvia la previa convocatoria por cuanto se halla presente los accionistas propietarios del cien por ciento (100%) del capital social, los accionistas MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS Y ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad Nro. V- 17.094.234 y V-20.135.582, respectivamente, ambos domiciliados en el Municipio Trujillo del Estado Trujillo, donde se trató el siguiente punto UNICO: Aclaratoria del Objeto. Dándose por iniciada la Asamblea se procedió a deliberar sobre el PRIMER PUNTO: del orden del día, tomando la palabra el socio MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, quien expone su interés en aclarar el objeto de la empresa especificando el servicio prestado en autobuses de tipo colectivo, urbano e interurbano de más de 32 puestos. Punto que fue aprobado por unanimidad. En Consecuencia se modifica la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: El objeto de la empresa es: Prestar servicios de transporte de pasajeros de corta y larga distancia a nivel nacional e internacional en autobuses de tipo colectivo, urbano e interurbano de más de 32 puestos, en andenes dispuestos en los terminales públicos o privados, además de servicios como: viajes privados para personas u empresas, alquiler de unidades de transporte para organismos, entes públicos o privados, eventos y planes vacacionales, turismo religioso, turismo ecológico y de esparcimiento familiar, turismo empresarial, transporte escolar, transporte urbano de larga y corta distancia, transporte aeroportuario, transporte de personal, transporte y servicios de encomiendas a nivel nacional e internacional, transporte de mercancías, servicios de mudanzas, servicios de taxi, moto taxi, servicios de auto lavado, pudiendo contratar directamente con empresas y particulares la intermediación; e igualmente puede subcontratar con otras compañías de transportes, con particulares dedicados a la misma actividad o cualquier otro tipo de transporte ya sea liviano y pesado, compra de camionetas, autobuses, compra y venta de vehículo nuevos y usados, compra y venta de transporte de carga pesada (gandolas camiones, cavas), compra y venta de repuestos pertinentes al ramo automotor. Así mismo la compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o negocio de lícito comercio relacionado con el objeto principal de acuerdo a las leyes del país. No habiendo más nada que tratar y aprobados los puntos por unanimidad se dio por terminada la Asamblea y se autorizó suficientemente al accionista MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, antes identificado; para que cumpla con los requisitos y formalidades ante el registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. (FDO) MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, Y (FDO) ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO. Es Justicia en la ciudad de Valera, en fecha de su presentación. MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO